

43º JUEGOS MUNICIPALES
11º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 23 de DICIEMBRE de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18/12.25.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

El comité recuerda que los equipos de categorías inferiores deben inscribir a sus jugadores en el GCAM antes del 31 de DICIEMBRE de 2025, los equipos que no lo tengan PODRÁN SER DESCALIFICADOS EN EL PRIMER COMITÉ DE ENERO

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

43º JUEGOS MUNICIPALES
11º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

01.- Visto y leído el acta del partido **UTAH JIZZ vs NEW TEAM** se acuerda sancionar al deportista R.L del equipo NEW TEAM con 6 partidos, 3 partidos por (Art.25 c) y 3 partidos(Art.25k).

FUTBOL 11

02.- Visto y leído el acta del partido **EMFR INFANTIL RECINTO F11 25 vs ASM LANCERS** se acuerda sancionar al equipo ASM LANCERS con 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. a)

FUTBOL 7

03.- Visto y leído el escrito del equipo **ELECTROCOR** se acepta su solicitud.

04.- Visto y leído el acta del partido **EUROECO ASESORES vs LA CREW UNITED** se acuerda dar el partido por ganado a **LA CREW UNITED** y descontar al equipo **EUROECO ASESORES** con 1 punto por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. c)

05.- Visto y leído el acta arbitral sobre del partido **SPORTING MONTEROZAS vs BLACK DICKS** se acuerda finalizar el partido con el resultado que se refleja en el acta.

06.- Visto y leído el acta sobre del partido **FUTBOL PAPÁ vs LAS ROZAS GALAXI** se acuerda sancionar al deportista M.R.R del equipo FUTBOL PAPÁ con 5 partidos (Art.25.e)

07.- Visto y leído el acta del partido **ALWAYS FLYING vs ANTISEGARROS FC** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **ANTISEGARROS FC** y descontar al equipo **ALWAYS FLYING** con 1 punto por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. c)

43º JUEGOS MUNICIPALES
11º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

08.- Visto y leído el escrito del equipo **EQUIPO TRISTE** sobre el **partido EQUIPO TRISTE vs RAYO MATEÑO** y realizadas las averiguaciones correspondientes además de revisar las alegaciones del equipo **RAYO MATEÑO** se acuerda:

- Dar por ganado el partido por alineación indebida al equipo **EQUIPO TRISTE** (Art.27-1.c), Y DESCONTAR 2 puntos al **RAYO MATEÑO**

- Sancionar al delegado del equipo **RAYO MATEÑO** con 1 mes de suspensión en sus funciones como delegado de equipo.

09.- Visto y leído el acta del partido **PACO BLINDERS vs YIHANTES FC** y recibidas las alegaciones del equipo **PACO BLINDERS**, sin prueba alguna que desvirtúe el NO PRESENTADO que refleja el acta arbitral, se acuerda dar por ganado el partido al equipo sancionar al equipo **YIHANTES FC** y descontar al equipo **PACO BLINDERS** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. a)

10.- Visto y leído el acta del partido **EL PORRO MURCIA vs MINABOQUIEN** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **MINABOQUIEN** y descontar al equipo **PORRO MURCIA** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. a)

FUTBOL SALA

SIN INCIDENCIAS

VOLEIBOL

11.- Visto y leído el acta del partido **LOGOS MORADO vs EMVR VOLEY CADETE B 25** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **LOGOS MORADO** y descontar al equipo **EMVR VOLEY CADETE B 25** 1 punto por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. c)

TENIS

12.- Visto el escrito de JLGS se acepta su solicitud y participará en la segunda fase, todos los partidos de la primera fase se la darán por ganado a sus rivales por W.O,

13.- Se insta a la organización a reconvocar la jornada por inclemencias del tiempo en senior, cadetes e infantiles

43º JUEGOS MUNICIPALES
11º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

14.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
M.R.A	TIC TAC	Futbol sala senior
J.M. C,	INTER ROZAS	Fútbol sala senior

Las Rozas de Madrid, 23 DE DICIEMBRE de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

